



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultados:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarador:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN PRESUPUESTAL)</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto:</p> <p>A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y;</p> <p>B) La generación en tiempo real de estados financieros.</p> <p>Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, <u>a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.</u></p>	<p>El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Secretario Administrativo mediante oficio No. TI/030/SA.058/2023 del 17 de agosto del actual, la información o documentación que acredite la atención de las recomendaciones del presente hallazgo.</p> <p>Asimismo y como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, con fecha 30 de agosto del actual, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Subdirector de Recursos Financieros, con la finalidad de revisar los aspectos que están pendientes de atender de la auditoría número 05/2022, en la que se acordó en minuta de trabajo los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reestablecer y adecuar el Plan de Trabajo existente entre las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y Recursos Financieros, para dar como resultado que el aplicativo que se está implantando, presente la vinculación automática de los registros contables y presupuestales y así poder emitir estados financieros a determinada fecha de corte. ✓ Con relación a la interface con el módulo de la Subdirección de Personal, se establecerán mesas de trabajo, para poder determinar la interface de la emisión de la nómina[s] que se elaboran en el ejercicio, con la finalidad de poder integrar la parte presupuestal en la aplicación de los recursos por este concepto. 	<p>Al respecto, es necesario realizar la siguiente remembranza, citada en el presente hallazgo:</p> <p><i>"... a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023."</i></p> <p>De lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el contrato plurianual No. 05-033/2021-LP con la empresa Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., para la implementación de un Sistema Integral que cumpla con la Normatividad en materia de Armonización Contable, el 30 de diciembre de 2021, con vigencia del 20 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2023.</p> <p>El 9 de mayo de 2022 se realizó el primer convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se modificó la 2da. etapa.</p> <p>Asimismo, el 28 de abril de 2023 se realizó el segundo convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se amplió la vigencia del contrato del 1 de mayo hasta el 07 de agosto de 2023.</p> <p>Y con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre 2023, el Subdirector de Recursos Financieros, informó que de acuerdo a los escritos remitidos por el Área de Recursos Materiales y</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2023
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.	Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Recomendaciones Correctivas:</p> <p>1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.</p> <p>2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información.</p> <p>3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que defina la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, pronunciando un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.</p>	<p>Por otra parte, se proporcionó copia del Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 11 de agosto del actual, en la cual se analizaron diversos temas con corte al segundo trimestre de 2023, entre los que se encuentra el seguimiento al acuerdo número COCODI-2023-S01-04, respecto a los hallazgos 4 y 5 Armonización Contable, las áreas responsables del Acuerdo (Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros) señalaron un avance del 50% y manifestaron que:</p> <p><i>"... a partir de la reestructuración de la Secretaría Administrativa se solicita realizar ajustes en los métodos de cálculo y replantear la fecha compromiso del presente acuerdo. Por esta razón se considera un avance del 5%, para estar en condiciones de concluir el resto del acuerdo para finales del ejercicio fiscal en curso."</i></p> <p><i>"En este sentido, se solicita al Comité considerar el avance ponderada para concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomó la implementación del aplicativo a través de diversas perspectivas para lograr sus objetivos prioritarios con las consideraciones operativas en términos financieras presupuestarias-contables, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p> <p>Asimismo, con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA), en seguimiento a los puntos de acuerdo números SO/11-</p>	<p>Servicios, no fue procedente celebrar un convenio de ampliación al contrato número OS033/2021 y sus convenios modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo al seguimiento y análisis de la información proporcionada a la fecha por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y la Secretaría Administrativa de la UPN, para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, se determina que dichas recomendaciones están aún pendientes de atención.</p> <p>Sin embargo y en espera de que se cumplan las metas comprometidas por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y de la Secretaría Administrativa de la UPN, en los puntos de acuerdo comprometidos en el COCODI y la CIA para el próximo mes de noviembre de 2023, esta instancia de fiscalización, procederá a analizar y valorar la elaboración e integración del Informe de Irregularidades Detectadas, una vez vencido el plazo comprometido antes esos Órganos Colegiados para remitirlo al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC en la UPN, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para que en el ámbito de su competencia la autoridad correspondiente determine lo procedente.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.

Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>22/06.03.S y SO/11-23/06.02.S relativo a los hallazgos determinados por el Despacho de Auditores Externos, con respecto a los hallazgos Nos. 4 y 5 de 2021 y 2 de 2022, el área responsable (Subdirección de Recursos Financieros), manifestó lo siguiente.</p> <p><i>"... Se solicita a la Comisión reconsiderar el avance ponderado a concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en términos financieros-presupuestarios-contable, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p> <p>Por lo anterior, mediante los oficios números TOIC 11/030/443/2023 y TOIC 11/030/449/2023 del 20 y 26 de septiembre de 2023, esta instancia de fiscalización, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN copia del convenio de ampliación del contrato señalados en el COCODI y la CIA.</p> <p>Al respecto, el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN con oficio R-SA-SRF-23-09-26/39 del 26 de septiembre del actual, solicitó una prórroga para 29 de septiembre, plazo que fue concedido por este OIC mediante el oficio No. TOIC 11/030/450/2023.</p> <p>Con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre del presente ejercicio, informó de acuerdo a los escritos remitidos por el Área de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, no fue procedente celebrar un convenio de ampliación del</p>	



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de resultado:	4
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%


Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.

Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.


Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.

Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	contrato número OS033/2021 y sus convenios modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.	


Marco Antonio Reyes Caballero
Auditor


Lic. Francisco Mera Serrano
Jefe de Departamento de Auditoría
Jefe de Grupo


L.C. Oscar Ulises Acosta Enríquez
Titular del Área de Auditoría Interna,
de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
Coordinador



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: ARMONIZACIÓN CONTABLE. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (INFORMACIÓN PRESUPUESTAL)</p> <p>A la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos, la Universidad genera información financiera presupuestal, con la que cumple los requerimientos de información y en apego a la normatividad vigente establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, cumple parcialmente con los requisitos en cuanto:</p> <p>A) La integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable y;</p> <p>B) La generación en tiempo real de estados financieros.</p> <p>Debido a que carece, principalmente, de un sistema o las herramientas necesarias para dar cumplimiento de manera integral a lo que se establece en los artículos 19, fracción VI, 38, 40, 41 y sexto transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), conocidos como Sistemas Integrados de Información Financiera. Cabe mencionar que, a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e</p>	<p>El Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, solicitó al Secretario Administrativo mediante oficio No. 11/030/SA.058/2023 del 17 de agosto del actual, la información o documentación que acredite la atención de las recomendaciones del presente hallazgo.</p> <p>Asimismo y como parte de las acciones llevadas por esta instancia de fiscalización, con fecha 30 de agosto del actual, se llevó a cabo una reunión de trabajo con el Subdirector de Recursos Financieros, con la finalidad de revisar los aspectos que están pendientes de atender de la auditoría número 05/2022, en la que se acordó en minuta de trabajo los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Reestablecer y adecuar el Plan de Trabajo existente entre las Subdirecciones de Recursos Materiales y Servicios y Recursos Financieros, para dar como resultado que el aplicativo que se está implantando, presente la vinculación automática de los registros contables y presupuestales y así poder emitir estados financieros a determinada fecha de corte. ✓ Con relación a la interface con el módulo de la Subdirección de Personal, se establecerán mesas de trabajo, para poder determinar la interface de la emisión de la nómina[s] que se elaboran en el ejercicio, con la finalidad de poder integrar la parte presupuestal en la aplicación de los recursos por este concepto. 	<p>Al respecto, es necesario realizar la siguiente remembranza, citada en el presente hallazgo:</p> <p>"... a finales del ejercicio 2021, le fueron asignados recursos a la Universidad para la adquisición de un aplicativo que cumpla con los requerimientos establecidos en la LGCG, del cual, ya se realizó la contratación con un prestador de servicios externo, cuya conclusión e implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023."</p> <p>De lo anterior, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el contrato plurianual No. 05-033/22021-LP con la empresa Espacios en Red y Servicios, S.A. de C.V., para la implementación de un Sistema Integral que cumpla con la Normatividad en materia de Armonización Contable, el 30 de diciembre de 2021, con vigencia del 20 de diciembre de 2021 al 30 de abril de 2023.</p> <p>El 9 de mayo de 2022 se realizó el primer convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se modificó la 2da. etapa.</p> <p>Asimismo, el 28 de abril de 2023 se realizó el segundo convenio modificatorio al contrato plurianual, mediante el cual se amplió la vigencia del contrato del 1 de mayo hasta el 07 de agosto de 2023.</p> <p>Y con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre 2023, el Subdirector de Recursos Financieros, informó que de acuerdo a los escritos</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Implementación del aplicativo se tiene programada para el mes de abril del ejercicio 2023.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <p>1. Establecer el Plan de Trabajo para el cumplimiento de las actividades de la implementación del aplicativo informático y, en paralelo, registrar las operaciones en las formas convencionales anteriores.</p> <p>2. Presentar la planificación del sistema, a fin de que el área que lo controle tenga evidencia para cualquier análisis a la plataforma integral del sistema, para posibles evaluaciones de instancias fiscalizadoras y emisión confiable de la información.</p> <p>3. Disponer del aplicativo informático en las instalaciones que definió la Administración, evidenciando su puesta en marcha con registro de la UPN sobre el ejercicio 2022.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Probar que el sistema permite el registro de todas las operaciones de impacto financiero que se derivan de la gestión de procesos operativos y que se realizan en el momento y lugar donde ocurren dichas transacciones, registrando de manera automática y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias, pronunciando un registro único, simultáneo y homogéneo de las mismas, por lo que los módulos que lo componen</p>	<p>Por otra parte, se proporcionó copia del Informe Ejecutivo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el pasado 11 de agosto del actual, en la cual se analizaron diversos temas con corte al segundo trimestre de 2023, entre los que se encuentra el seguimiento al acuerdo número COCODI-2023-S01-04, respecto a los hallazgos 4 y 5 Armonización Contable, las áreas responsables del Acuerdo (Secretaría Administrativa y Subdirección de Recursos Financieros) señalaron un avance del 50% y manifestaron que:</p> <p><i>"... a partir de la reestructuración de la Secretaría Administrativa se solicita realizar ajustes en los métodos de cálculo y replantear la fecha compromiso del presente acuerdo. Por esta razón se considera un avance del 5%, para estar en condiciones de concluir el resto del acuerdo para finales del ejercicio fiscal en curso."</i></p> <p><i>"En este sentido, se solicita al Comité considerar el avance ponderado para concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomó la implementación del aplicativo a través de diversas perspectivas para lograr sus objetivos prioritarios con las consideraciones operativas en términos financieras presupuestarias-contables, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p>	<p>remitidos por el Área de Recursos Materiales y Servicios, no fue procedente celebrar un convenio de ampliación al contrato número OS033/2021 y sus convenios modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.</p> <p>Por lo anterior y de acuerdo al seguimiento y análisis de la información proporcionada a la fecha por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y la Secretaría Administrativa de la UPN, para la atención de las recomendaciones correctivas y preventivas, se determina que dichas recomendaciones están aún pendientes de atención.</p> <p>Sin embargo y en espera de que se cumplan las metas comprometidas por parte de la Subdirección de Recursos Financieros y de la Secretaría Administrativa de la UPN, en los puntos de acuerdo comprometidos en el COCODI y la CIA para el próximo mes de noviembre de 2023, esta instancia de fiscalización, procederá a analizar y valorar la elaboración e integración del Informe de Irregularidades Detectadas, una vez vencido el plazo comprometido antes esos Órganos Colegiados para remitirlo al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones de este OIC en la UPN, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para que en el ámbito de su competencia la autoridad correspondiente determine lo procedente.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
deberán estar totalmente integrados en la misma plataforma.	<p>Asimismo, con motivo de la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Interna de Administración (CIA), en seguimiento a los puntos de acuerdo números SO/11-22/06.03.S y SO/11-23/06.02.S relativo a los hallazgos determinados por el Despacho de Auditores Externos, con respecto a los hallazgos Nos. 4 y 5 de 2021 y 2 de 2022, el área responsable (Subdirección de Recursos Financieros), manifestó lo siguiente:</p> <p><i>"... Se solicita a la Comisión reconsiderar el avance ponderado a concluirse al finalizar el ejercicio fiscal en curso, toda vez que se retomaron con diversas perspectivas la implementación del aplicativo para lograr su finalidad con las reales consideraciones operativas en términos financieros-presupuestarios-contable, así como el convenio de ampliación del contrato sin impacto presupuestal."</i></p> <p>Por lo anterior, mediante los oficios números TOIC 11/030/443/2023 y TOIC 11/030/449/2023 del 20 y 26 de septiembre de 2023, esta instancia de fiscalización, solicitó a la Subdirección de Recursos Financieros de la UPN copia del convenio de ampliación del contrato señalados en el COCODI y la CIA.</p> <p>Al respecto, el Subdirector de Recursos Financieros de la UPN con oficio R-SA-SRF-23-09-26/39 del 26 de septiembre del actual, solicitó una prórroga para 29 de septiembre, plazo que fue concedido por este OIC mediante el oficio No. TOIC 11/030/450/2023.</p>	






Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Cédula de Seguimiento de Resultados.


Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	5
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	0.0 miles de pesos
Monto aclarado:	0.0 miles de pesos
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
	<p>Con oficio número R-SA-SRF-23-09-29/1 del 29 de septiembre del presente ejercicio, informó de acuerdo a los escritos remitidos por el Área de Recursos Materiales y Servicios de la UPN, no fue procedente celebrar un convenio de ampliación del contrato número OS033/2021 y sus convenios modificatorios, en virtud de que no se cumplen los criterios establecidos por la ley.</p>	


 Marco Antonio Reyes Caballero
 Auditor.


 Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Jefe de Grupo


 L.C. Oscar Ulises Acosta Enriquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
 Coordinador.



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Cédula de Seguimiento de Resultados.

Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2023
Núm. de hallazgos:	6
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	27.9 (miles de pesos)
Monto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>RUBRO AFECTADO: SERVICIOS GENERALES (IMPUESTO SOBRE NÓMINAS)</p> <p>En el análisis de las erogaciones realizadas por concepto de remuneraciones al trabajo personal subordinado, se calculó el Impuesto sobre Nóminas causado en cada uno de los meses del periodo, aplicando la tasa del 3% a la base correspondiente. Dicho impuesto se comparó con el impuesto pagado por el contribuyente, determinando diferencias a favor por \$80,176.00 y a cargo por \$138,136.00.</p> <p>Recomendaciones Correctivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar los pagos de dichas diferencias a través de la línea de captura que emite la Secretaría de Finanzas (SIPREDI) e informar a la Subtesorería de Fiscalización. 2. Implementar conciliaciones periódicas del Impuesto sobre Nóminas entre la Subdirección de Personal contra la Subdirección de Recursos Financieros. 3. Presentar el papel de trabajo de la determinación de las bases para el 3% sobre nómina, así como verificar y autorizar por parte de la Subdirección de Personal antes de efectuar y autorizar los pagos correspondientes realizados por la Subdirección de Recursos Financieros. 	<p>Está en proceso de elaboración el Informe de Irregularidades Detectadas e integración del expediente correspondiente, una vez que se concluya se remitirá al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, para que en el ámbito de su competencia la autoridad respectiva determine lo procedente.</p>	<p>Se está elaborando el Informe de Irregularidades Detectadas, para remitirlo al Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional, para que en el ámbito de su competencia la autoridad correspondiente determine lo procedente.</p>



Órgano Interno de Control en la Universidad Pedagógica Nacional.
 Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.
 Cédula de Seguimiento de Resultados.

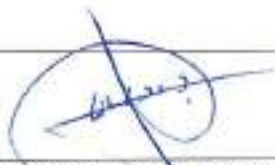
Hoja:	de
Núm. de acto de fiscalización (Auditoría):	05/2022
Núm. de hallazgo:	6
Nivel de riesgo:	Bajo
Monto por aclarar:	27.9 (miles de pesos)
Monto aclarado:	0.0 (miles de pesos)
Porcentaje de avance:	80%

Entidad fiscalizada: Universidad Pedagógica Nacional.	Hoja número: de	Área fiscalizada: Subdirección de Recursos Financieros/Secretaría Administrativa.
Título de la auditoría: Financiera Presupuestaria al ejercicio 2021, realizada por el Despacho de Auditores Externos.		Programa Anual de Fiscalización: 10/2023 (Seguimiento).

Hallazgo Original	Acciones Realizadas	Conclusión
<p>Recomendación Preventiva:</p> <p>Elaboración de conciliaciones de nómina (Personal) contra presupuestos y contabilidad (Recursos Financieros), con la finalidad de presentar adecuadamente las cifras de las contribuciones locales declaradas y realizar el pago en tiempo y forma.</p>		


 Marco Antonio Reyes Caballero
 Auditor


 Lic. Francisco Mera Serrano
 Jefe de Departamento de Auditoría
 Jefe de Grupo


 LC. Oscar Ulises Acosta Enríquez
 Titular del Área de Auditoría Interna,
 de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública,
 Coordinador.